



MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ANEXO I DECRETO N°308/2.023

**Convenio por Mayor Financiamiento entre la Secretaría
de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas de la
Nación y Municipalidad de Concordia –
Provincia de Entre Ríos**

Publicado en el Boletín Oficial

N° 3.181 del 1°/03/2023



Ministerio de Obras Públicas

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

CONVENIO POR MAYOR FINANCIAMIENTO

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA - PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Entre la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, representada en este acto por el Señor Secretario Carlos Augusto RODRÍGUEZ (D.N.I. N° 17.255.823), con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 11, oficina 1121, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, en adelante "LA SECRETARÍA", por una parte, y el Señor Presidente Municipal Dr. Enrique Tomás CRESTO (D.N.I. N°25.288.016), en adelante "EL MUNICIPIO", con domicilio en la calle Bartolomé Mitre N° 76 de la ciudad de CONCORDIA de la Provincia de ENTRE RÍOS, por la otra, conjuntamente denominadas "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Convenio por Mayor Financiamiento, en adelante el "CONVENIO", en relación a la obra denominada "CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL "EL SILENCIO", en adelante "LA OBRA", sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones, y

CONSIDERANDO:

Que LAS PARTES han suscripto un Convenio de Especifico de fecha 22 de septiembre de 2021 (CONVE-2021-89447675-APN-SOP#MOP) cuyo objeto consiste brindar asistencia financiera en la ejecución del proyecto denominado "CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL "EL SILENCIO", por la suma de PESOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$40.871.766,50), en el marco del "PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL" creado por la Resolución N° 59 de fecha 09 de marzo de 2021 del Ministerio de Obras Públicas.

Que EL MUNICIPIO ha advertido que el monto del Convenio oportunamente suscripto resulta insuficiente para ejecutar y/o finalizar el proyecto aprobado y ha manifestado la necesidad de un mayor financiamiento hasta cubrir la diferencia entre el valor originariamente acordado y el necesario para concluir con LA OBRA, por la suma PESOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y OCHO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$20.666.048,31), ascendiendo el total del financiamiento a la suma de PESOS SESENTA Y UN MILLONES TRES MIL DIECIOCHO CON OCHO CENTAVOS (\$61.003.018,08).

DR. ENRIQUE T. CRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONVE-2023-8098128-APN-SOP#MOP
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA



Ministerio de Obras Públicas

Que en el marco de las actuaciones por las que tramita esta solicitud, EL MUNICIPIO ha justificado la pertinencia de hacer lugar a la solicitud de mayor financiamiento, conforme IF-2022-136018810-APN-DTD#JGM y el área sustantiva competente ha realizado el correspondiente informe técnico (IF-2022-138882460-APN-DNGO#MOP).

Que con fecha 08 de junio de 2022, EL MUNICIPIO adhirió mediante IF-2022-78930507-APN-DNGO#MOP a la Resolución N° 164 de fecha 3 de junio de 2022 del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

Que, compartiendo la necesidad planteada por EL MUNICIPIO y la importancia de ejecutar la obra proyectada, LA SECRETARÍA considera conveniente acordar los términos por medio de los cuales se procederá a la ampliación de su financiamiento.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN se ha expedido informando que existe crédito presupuestario suficiente.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la Resolución N° 18 del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS de fecha 20 de marzo de 2020 (RESOL-2020-18-APN-MOP) delegó en LA SECRETARÍA dependiente del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, la facultad para la suscripción de convenios en materia de su respectiva competencia.

Que por ello **LAS PARTES** acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: EL CONVENIO tiene por objeto la ampliación del financiamiento otorgado por LA SECRETARÍA a EL MUNICIPIO a través de un Convenio de Específico de fecha 22 de septiembre de 2021 para la ejecución de la obra denominada "CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL "EL SILENCIO"", en el marco del "Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil" creado por la Resolución N° 59 de fecha 09 de marzo de 2021 del Ministerio de Obras Públicas.

CLÁUSULA SEGUNDA: LA SECRETARÍA se compromete a ampliar el monto de financiamiento de LA OBRA, por un monto de PESOS VEINTE MILLONES

DR. ENRIQUE T. GRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL

CONVIE 2023A18098128-APN-SOP#MOP



Ministerio de Obras Públicas

SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y OCHO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$20.666.048,31), con sujeción a la disponibilidad de fondos presupuestarios, ascendiendo el total del financiamiento a la suma de PESOS SESENTA Y UN MILLONES TRES MIL DIECIOCHO CON OCHO CENTAVOS (\$61.003.018,08).

CLÁUSULA TERCERA: Para el caso de suscitarse alguna controversia en cuanto a la interpretación, aplicación y/o ejecución del presente CONVENIO, LAS PARTES procurarán su resolución en términos cordiales. De no arribar a una solución satisfactoria para ambas, acuerdan someter la cuestión a los Juzgados en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En prueba de conformidad, se firma el presente documento mediante el Sistema de Gestión Electrónico (GDE), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario.


DR. ENRIQUE J. CRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

CONVE-2023-18098128-APN-SOP#MOP



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas
Convenio**

Número: CONVE-2023-18098128-APN-SOP#MOP

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 16 de Febrero de 2023

Referencia: CONVENIO DE MAYOR FINANCIAMIENTO - MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA -
PROVINCIA DE ENTRE RIOS - SIPPE 145064 - EX-2023-07121582- -APN-DGD#MOP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.02.16 17:18:34 -03:00

Carlos Augusto RODRIGUEZ
Secretario
Secretaría de Obras Públicas
Ministerio de Obras Públicas

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.02.16 17:18:36 -03:00